

Este documento le proporciona información fundamental que debe conocer sobre este producto. No se trata de material comercial. Es una información exigida por ley para ayudarle a comprender la naturaleza, los riesgos, los costes y beneficios y pérdidas potenciales de este producto y para ayudarle a compararlo con otros productos.

ACTYUS SECONDARY FUND, FCR - CLASE A5**Información general**

Producto:	ACTYUS SECONDARY FUND, FCR - CLASE A5	ISIN:	ES0105893046
Entidad:	ACTYUS PRIVATE EQUITY SGIIC, S.A.	Grupo:	ANDBANK
Subgestora:	ARCANO CAPITAL SGIIC, S.A.		
Dirección web:	https://actyus.com/	Regulador:	Comisión Nacional del Mercado de Valores
Fecha documento:	18 de febrero de 2025	Para más información, llame al:	91 000 59 37

¿Qué es este producto?**Tipo de Producto:**

El fondo pertenece a la categoría: Fondo de Capital Riesgo. El fondo se registró por la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, por la que se regulan las entidades de capital riesgo, otras entidades de inversión colectiva de tipo cerrado y las sociedades gestoras de entidades de inversión colectiva de tipo cerrado ("Ley 22/2014"). El objeto principal del fondo consiste en la toma de participaciones temporales en el capital de empresas no financieras y de naturaleza no inmobiliaria que, en el momento de la toma de participación, no coticen en el primer mercado de Bolsas de valores o en cualquier otro mercado regulado equivalente de la Unión Europea o del resto de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

Las inversiones subyacentes a este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

En el siguiente enlace puede encontrar más información sobre el FCR (Folleto, Informe Anual, etc.):

<https://actyus.com/>

El depositario de este fondo es BANCO INVERDIS, S. A.

Plazo:

El Fondo se constituye con una duración de ocho (8) años, a contar desde la Fecha de Cierre Final. Esta duración podrá aumentarse en cuatro (4) periodos sucesivos de un año cada uno, por decisión de la Sociedad Gestora a su discreción.

Objetivos de Inversión:

El objetivo del Fondo es generar valor para sus Partícipes mediante: (i) la suscripción de compromisos de inversión en Fondos Subyacentes en operaciones en el mercado secundario; y (ii) la toma de participaciones temporales en sociedades participadas, de acuerdo con lo establecido en el presente Reglamento y, en particular, con la Política de Inversión.

El Fondo invertirá mayoritariamente en compañías no cotizadas de tamaño pequeño, medio y grande, ya establecidas y con una presencia importante en sus respectivos mercados o en Fondos Subyacentes que tengan como objetivo de inversión tomar participaciones en el capital de las compañías descritas anteriormente.

El ámbito geográfico de inversión se circunscribe a Sociedades Participadas que operen principalmente, tengan el centro de sus operaciones o cuyo negocio se encuentre situado en Europa o en Estados Unidos y en Fondos Subyacentes con objetivos de inversión en Europa o en Estados Unidos.

El principal factor del que depende la rentabilidad es el rendimiento de las inversiones realizadas por el Fondo, además de la gestión de las participadas objeto de inversión del Fondo, de la capacidad de reembolso de dichas participadas y del comportamiento del mercado. En este sentido, la rentabilidad se determinará con base en dicho rendimiento.

Inversor minorista al que va dirigido:

Podrán ser partícipes del Fondo aquellos Inversores (i) asesorados por un asesor independiente según la Directiva 2014/65/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014 relativa a los mercados de instrumentos financieros y por la que se modifican la Directiva 2002/92/CE y la Directiva 2011/61/UE; (ii) cuya cartera está gestionada bajo un contrato de gestión discrecional de carteras; así como (iii) cualquier tipo de inversores gestionados o asesorados bajo un contrato que impida en cobro de retrocesiones, que suscriban un compromiso de, al menos, cien mil (100.000.-€) euros. Adicionalmente, los partícipes deberán declarar por escrito de forma separada al documento de formalización de su Compromiso de Inversión que son conscientes de los riesgos ligados al compromiso previsto.

Se requiere que los partícipes tengan conocimiento de la iliquidez del producto al tratarse de un fondo cerrado y del funcionamiento de los mercados de capital privado ya que el Fondo realizará sus inversiones a través de fondos participados en entidades no cotizadas, así como en empresas participadas no cotizadas, que por definición son más arriesgadas que las inversiones en compañías cotizadas.

Adicionalmente, los partícipes deberán tener una situación financiera que les permita comprometer dinero durante ocho (8) años (o durante doce (12) años, en caso de acordarse las cuatro prórrogas de un año cada una establecidas en el reglamento del Fondo. Es decir, deben tener la capacidad financiera y la voluntad de poner todo el capital comprometido en riesgo. El objetivo de los partícipes debe ser la búsqueda de crecimiento del capital a largo plazo. Por consiguiente, no se consideran compatibles con las características del Fondo y, por tanto, no deberían invertir en el mismo aquellos clientes que carecen de los conocimientos y la experiencia necesarios; clientes con un horizonte de inversión más corto; y los clientes que carecen de la capacidad de tolerar los riesgos de la inversión.

Indicador de riesgo



El indicador resumido de riesgo es una guía del nivel de riesgo de este producto en comparación con otros productos. Muestra las probabilidades de que el producto pierda dinero debido a la evolución de los mercados o porque no podamos pagarle.



Cualquier otro riesgo relevante no incluido en el Indicador de Riesgo está descrito en el folleto.

Escenarios de rentabilidad

Los escenarios que se muestran son ilustraciones basadas en resultados pasados y en determinadas hipótesis. Los mercados podrían evolucionar de manera muy distinta en el futuro.

Periodo de mantenimiento recomendado:	8 años	
Inversión:	€10.000	En caso de salida después de 8 años
Escenarios		

Mínimo:	No hay una rentabilidad mínima garantizada. Podría perder una parte o la totalidad de su inversión.	
Tensión	Lo que podría recibir tras los costes	€2.770
	Rendimiento medio cada año	-14,81%
Desfavorable	Lo que podría recibir tras los costes	€8.110
	Rendimiento medio cada año	-2,59%
Moderado	Lo que podría recibir tras los costes	€16.020
	Rendimiento medio cada año	6,07%
Favorable	Lo que podría recibir tras los costes	€23.470
	Rendimiento medio cada año	11,25%

El escenario de tensión muestra lo que usted podría recibir en circunstancias extremas de los mercados.

¿Qué pasa si ACTYUS PRIVATE EQUITY no puede pagar?

No existe garantía alguna de que las inversiones acometidas por el Fondo vayan a resultar exitosas y, consecuentemente, el inversor debe asumir que los retornos objetivos iniciales del Fondo pueden no ser alcanzados. Al tratarse de un Fondo de Capital Riesgo, el hecho de que ACTYUS PRIVATE EQUITY, SGIIC, S. A. U. experimentase una situación de insolvencia corporativa no afectaría al patrimonio invertido en el producto. El rendimiento de las sociedades subyacentes en los que invierta el Fondo son los que determinarán la posibilidad de impago de la inversión.

¿Cuáles son los costes?

Costes a lo largo del tiempo

- Se asume que el producto evoluciona en virtud de lo establecido en el escenario moderado.

Plazo de la inversión		En caso de salida después de 8 años
Costes Totales		1.479 €
Impacto del coste anual ^(*)		1,2%

(*) Refleja la medida en que los costes reducen su rendimiento cada año a lo largo del período de mantenimiento. Por ejemplo, muestra que, en caso de salida al término del período de mantenimiento recomendado, el rendimiento medio que se prevé que obtendrá cada año será del 7,25% antes de deducir los costes, del 6,07% después de deducir los costes de entrada, los costes de gestión, los gastos operativos y la comisión de éxito.

Es posible que compartamos parte de los costes con la persona que le vende el producto para cubrir los servicios que le presta.

Composición de los costes

El siguiente cuadro muestra el impacto al periodo de mantenimiento recomendado (8 años) de los diferentes tipos de costes asociados al producto y el significado de las distintas categorías de costes.

		En caso de salida después de 8 años
Costes únicos a la entrada o salida		
Costes de entrada	No hay comisión de entrada para este producto.	0 €
Costes de salida	No hay comisión de salida para este producto.	0 €
Costes recurrentes cargados cada año		
Comisiones de gestión y otros costes administrativos o de funcionamiento	0,62% del valor de su inversión por año. Se incluyen la comisión por gestión, costes de depositaria y otros costes operativos, como por ejemplo gastos de auditoría. Esto es una estimación.	779 €
Costes de operación	0,00% del valor de su inversión por año.	0 €
Costes accesorios cargados en circunstancias específicas		
Comisiones sobre resultados (y participación en cuenta)	0,56% del valor de su inversión por año. Esto es es una estimación basada en la comisión de éxito para el caso moderado a 8 años, el importe final variará en función de los resultados de su inversión.(*)	700 €

(*)La Sociedad Gestora percibirá una comisión de éxito equivalente al 12,5% de las distribuciones una vez la rentabilidad alcance una TIR del 8% . Esta comisión será pagadera a vencimiento del Fondo. Se cobra cuando se ha devuelto al partícipe el 100% de los importes desembolsados.

¿Cuánto tiempo debo mantener la inversión y puedo retirar dinero de manera anticipada?

Período de mantenimiento recomendado: 8 años

Las participaciones confieren a sus titulares un derecho de propiedad sobre el patrimonio del Fondo a prorrata de su participación en el mismo, por lo que el periodo de mantenimiento de la inversión es la duración del Fondo. No obstante, el partícipe podrá transmitir las participaciones del Fondo a un tercero. Toda transmisión de participaciones deberá contar con la autorización previa y expresa de la Sociedad Gestora para que surta efectos frente el Fondo.

Los partícipes que tengan intención de transmitir total o parcialmente sus participaciones deberán notificarlo por escrito a la Sociedad Gestora, con una antelación mínima de diez (10) hábiles días a la fecha prevista de la transmisión, indicando (i) la identidad del adquirente propuesto; (ii) el número de participaciones objeto de transmisión; (iii) el compromiso del adquirente propuesto de subrogarse en los Compromisos de Inversión pendientes de desembolso, en su caso; y (iv) la fecha prevista de transmisión.

La Sociedad Gestora sólo podrá denegar o condicionar la autorización solicitada de forma motivada, notificándose al partícipe que pretenda transmitir su participación dentro del plazo de siete (7) días hábiles a contar a partir del día en el que la Sociedad Gestora reciba la notificación del transmitente. En defecto de notificación de parte de la Sociedad Gestora se entenderá que la transmisión queda autorizada en los términos propuestos por el partícipe.

No existe comisión por reembolso.

¿Cómo puedo reclamar?

Podrá formular su queja o reclamación al Servicio de Atención al Cliente de ACTYUS PRIVATE EQUITY bien por escrito o por medios informáticos, electrónicos o telemáticos, la cual se resolverá en un plazo máximo de un mes. En caso de disconformidad con la resolución o si ha transcurrido el plazo indicado sin que se haya emitido ningún pronunciamiento, puede formular su reclamación ante los servicios de reclamaciones del supervisor - CNMV.

- **Formulario web:** www.actyus.com/contacto
- **Escrito postal o presencial:** C/ Serrano, 37, 28001 Madrid
- **Email:** atencioncliente@actyus.com

Otros datos de interés

En caso de desear ampliar la información, puede consultar toda la información referente al Fondo en la web de la Gestora <https://www.actyusprivateequity.com>, de acuerdo a los requisitos legales y en todo caso el Folleto y el Reglamento del Fondo. Asimismo, podrá encontrar dichos documentos en la página web de la CNMV, www.cnmv.es